

Índice

Presentación Objetivos Población objetivo Población total beneficiaria Modalidades		2		
		4		
			5	
			1.	Educativa
		2.	Capacitación en el trabajo	
Pla	ataforma	7		
Ca	pacitación en el trabajo	8		
1.	Beneficiarios/as	8		
2.	Tutoría	9		
3.	Plan de capacitación	9		
4.	Monitoreo y evaluación	10		
5.	Certificación	10		
6.	Condiciones generales	10		
7.	Etapas del Programa	12		
8.	Acompañamiento cultural	15		
9.	Plan de seguimiento al concluir la capacitación	15		

Presentación

En México la juventud ha venido enfrentando cada día con mayor frecuencia dificultades para conseguir trabajo o para acceder a estudios universitarios. Una gran cantidad de estos/as jóvenes a quienes se les ha cancelado el futuro ha tenido que migrar al otro lado de la frontera o se ha visto forzada a elegir el camino de las conductas antisociales, generándose así un escenario propicio para una escalada de violencia.

México sigue estando entre los países de la OCDE con mayores proporciones de jóvenes que no trabajan, no estudian, ni reciben capacitación. Estos representan 22% de la población joven, cifra muy superior al promedio de 15% en la OCDE. Las personas jóvenes en condiciones de pobreza (extrema y moderada) y vulnerables representan más de 87% de este grupo. Además, hay una gran brecha de género ya que las jóvenes mujeres tienen tres veces más probabilidades de no tener empleo, no estudiar, ni recibir capacitación que los hombres. (OECD, 2016).

A pesar de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la educación pública y gratuita, los espacios universitarios han estado condicionados al pase de un examen de admisión que ha jugado el papel de filtro para no atender la verdadera demanda existente.

Por otro lado, las elevadas tasas de desempleo juvenil están atribuidas a la carencia de una intermediación eficaz y a la falta de experiencia profesional. Los programas de capacitación laboral parten de la premisa de que la entrega de habilidades claves incrementan la probabilidad de que jóvenes obtengan un trabajo estable y contribuyen a reducir la brecha de competencias entre los generadores y los buscadores de empleo.

Jóvenes Construyendo el Futuro es un programa que pretende dar oportunidad a jóvenes que actualmente no estudian y no trabajan. Se irá casa por casa inscribiéndolos/las para estudiar o capacitarse en el trabajo, incorporándolos/las a actividades productivas con empresas pequeñas, medianas y grandes del sector privado, público y social.

Se aprovechará el bono demográfico así como las capacidades y talentos de jóvenes para alcanzar un capital productivo para México sin precedentes. Nuestra prioridad es pacificar el país, lo cual implica restablecer los lazos desde las comunidades y generar oportunidades de desarrollo a quienes hasta ahora se les han negado.

Objetivos

- 1. Integrar a jóvenes en actividades de capacitación en el trabajo y, así, dotarlos de herramientas para una vida mejor.
- 2. Dar a jóvenes oportunidad de acceso a estudios universitarios.
- **3.** Alejar a jóvenes del desempleo y del camino de conductas antisociales.
- **4.** Acelerar la preparación de una reserva de jóvenes para las actividades productivas, en previsión de un mayor crecimiento económico en el futuro próximo.
- **5.** Incluir al sector privado en las actividades de responsabilidad social para el desarrollo productivo de los jóvenes.

Población objetivo

Jóvenes entre 18 y 29 años que actualmente no estudian y no trabajan.

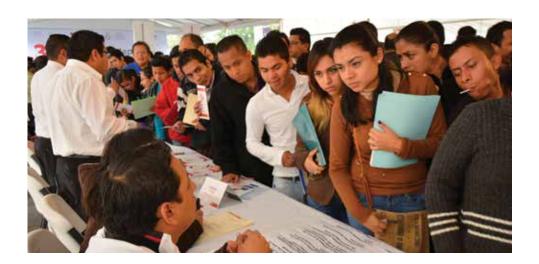
Población total beneficiara

2.6 millones de jóvenes.

Modalidades

El Programa estará dividido en dos vertientes:

- 1. Educativa: Dirigida a 300,000 jóvenes que hayan concluido el bachillerato y busquen realizar estudios universitarios. Será coordinado y operado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), por medio de la cual se garantizará el acceso a estudios superiores y se otorgarán becas de 2,400 pesos mensuales a jóvenes de bajos recursos mientras duren sus estudios universitarios.
- 2. Capacitación en el trabajo: Dirigida a 23 millones de jóvenes, será coordinado y operado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), por medio de la cual se vinculará a jóvenes con centros de trabajo para que reciban capacitación y tutoría. Se les otorgará una beca de 3,600 pesos mensuales hasta por un año.



La vinculación de personas beneficiarias con los centros de trabajo se realizará en las siguientes proporciones según los sectores:

70%

Sector privado

Aquellas compañías, sociedades, empresas, talleres, instituciones financieras, de la industria, del comercio, la academia, instituciones de investigación o personas físicas que realizan alguna actividad económica.

20%

Sector público

Aquellas instituciones por medio de las cuales se ejerce la función pública administrativa tanto federal como local. Estas instituciones pertenecen al poder ejecutivo, legislativo, judicial y a los órganos constitucionales autónomos.

10%

Sector social

Aquellas
organizaciones
de la sociedad
civil que realizan
actividades sociales
sin ánimo de lucro.

El joven beneficiario/a sólo podrá acceder a una modalidad –educativa o capacitación en el trabajo– dentro del Programa y en una sola ocasión.

Plataforma

Para implementar este Programa se desarrollará una plataforma que albergará toda la información y que, de manera automática, realizará los cruces para poder asociar los perfiles de los/las jóvenes de acuerdo a sus intereses y lugar de residencia, con los espacios disponibles en los centros de trabajo. De igual forma, servirá para monitorear los avances de cada persona beneficiaria y dar seguimiento al desempeño del Programa.



Capacitación en el trabajo

1. Beneficiarios/as

Jóvenes entre 18 y 29 años que actualmente no estén trabajando ni realizando estudios. A los/as beneficiarios/as se les canalizará a los centros de trabajo disponibles tomando en cuenta sus intereses y lugar de residencia.

Las personas beneficiarias deberán:

- Firmar una carta compromiso de los lineamientos del Programa.
- **b.** Tomar una capacitación previa sobre el Programa, el uso de la plataforma y habilidades socioemocionales.
- **c.** Atender los lineamientos de capacitación determinados por el tutor/a para la adquisición de competencias.
- d. Evaluar al tutor/a cada mes durante la capacitación.
- **e.** Ajustarse a los horarios y días de la semana del centro de trabajo siempre que no exceda lo establecido por la ley.
- f. Respetar lo establecido en el reglamento interior de trabajo.

2. Tutoría

El Programa se implementará a través de convenios de colaboración con el sector privado, público y social, y cámaras empresariales. Se vigilará que no exista suplantación de un trabajador/a existente.

En los centros de trabajo se designarán tutores/as que realizarán el acompañamiento y la capacitación a los beneficiarios/as.

Los tutores/as deberán ser conocedores/as del área en la que se encuentren coordinando a los beneficiarios/as, con quienes deberán mantener contacto constante, y facilitarán cualquier duda sobre las anomalías del aprendizaje y la práctica.

Los tutores/as:

- **a.** Recibirán capacitación en línea sobre el Programa, el uso de la plataforma y las tutorías.
- Evaluarán a los beneficiarios/as cada mes durante la capacitación.
- Darán seguimiento a los lineamientos de capacitación determinados para la adquisición de competencias específicas.

Plan de capacitación

Los tutores/as podrán proponer su plan de capacitación, siempre que esté orientado a la ceritificación en una habilidad o competencia, de lo contario, la STyPS les facilitará lineamientos de capacitación según sea el caso.

4. Monitoreo y evaluación

Existirá una evaluación mutua por parte del tutor/a y del beneficiario/a que se realizará cada mes a través de la plataforma.

El sistema de monitoreo y evaluación por parte del tutor/a tendrá como finalidad dar seguimiento a la capacitación del joven, así como informar a la STyPS si debe proceder el pago de la beca. Este seguimiento se llevará a cabo a través de la plataforma o, en su caso, informando a la coordinación regional.

Asimismo, el sistema de monitoreo y evaluación por parte del beneficiario/a tendrá como finalidad arrojar información sobre el desempeño del tutor/a en el proceso de capacitación.

5. Certificación

Se buscará que las personas beneficiarias, una vez concluido el año de capacitación o durante este periodo, reciban un certificado que acredite la adquisición de habilidades y competencias.

6. Condiciones generales

a. Pago

Los apoyos monetarios se entregan de forma directa a los beneficiarios/as. Este apoyo no pasará por las manos del personal del Programa, sino a través de una institución bancaria.

Servicios médicos

Todas las personas beneficiarias contarán con cobertura de riesgos y enfermedades por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

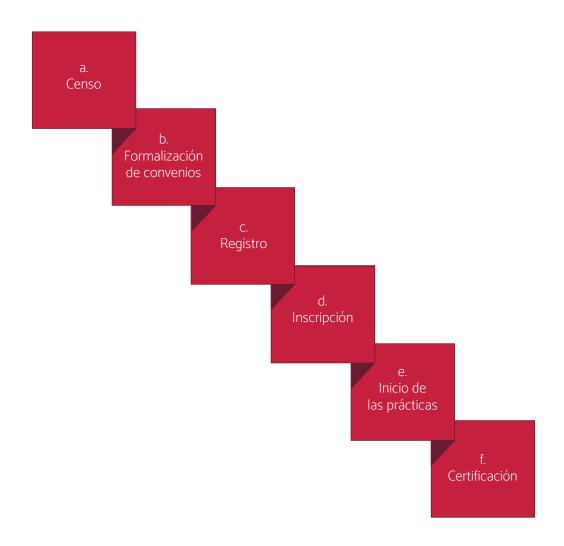
c. Certificado de empresa con compromiso social

Las empresas que se incorporen como centros de trabajo del Programa recibirán un distintivo otorgado por la STyPS que las acreditará como empresas con compromiso social.

d. Movimientos

- i. La persona beneficiaria podrá solicitar el cambio de centro de trabajo, por una sola vez. En este caso, la solicitud deberá estar debidamente justificada.
- ii. Un centro de trabajo podrá solicitar la remoción de un beneficiario, siempre que exista una causa para ello.
- Cuando un beneficiario sea removido en dos ocasiones, quedará fuera del Programa.
- e. En cualquier momento del periodo de capacitación, el tutor podrá contratar de manera formal al beneficiario concluyendo con la participación del joven en el Programa. A su vez, el tutor podrá solicitar un beneficiario nuevo.

7. Etapas del Programa



- a. Censo. Del 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2018.
 - i. Brigadas casa por casa para recabar información de las y los jóvenes interesados en participar como beneficiarios/as, así como las empresas interesadas en participar como tutoras.
 - ii. Campaña a través de redes sociales para recabar información de jóvenes y empresas interesadas en participar en el Programa.

www.jovenesconstruyendoelfuturo.mx

- iii. Reuniones con cámaras empresariales, dueños/as y directores/as de empresas grandes y medianas, organizaciones de la sociedad civil y los futuros/as funcionarios/as encargados/as de los programas de desarrollo para acordar su participación en la red de tutores/as.
- Formalización de los convenios con centros de trabajo. A partir del 1ro de diciembre de 2018.

Formalización de los convenios firmados por la STyPS y empresas, sector público y social para poder incorporarlos formalmente a la red de tutores/as. Durante este periodo se dará la capacitación a tutores/as.

c. Registro. A partir del 1ro de diciembre de 2018.

Las personas y empresas interesadas podrán, en todo momento, registrar sus datos de contacto a través del portal Jóvenes Construyendo el Futuro o en empresas que cuenten con módulos de atención. Ello para brindar la información respecto al Programa, lugares de inscripción y estar en posibilidad de darle sequimiento a los interesados/as.

d. Inscripción. A partir de enero de 2019.

Las personas interesadas acudirán personalmente a las coordinaciones regionales, centros de coordinación indigenista o centros de registro autorizados a inscribirse.

Una vez ingresada la información del/la joven respecto a su edad, nivel educativo, intereses y lugar de residencia, el sistema arrojará las opciones disponibles de los centros de trabajo que mejor se adecúen al perfil del/la joven.

Una vez elegido el lugar de trabajo, se notificará a la empresa que haya sido seleccionada que en un plazo no mayor a 10 días hábiles, el beneficiario/a acudirá al centro de trabajo.

El beneficiario/a recibirá:

- i. Capacitación de habilidades socioemocionales.
- ii. Credencial que lo/la acreditará como integrante del Programa.
- iii. Constancia de inscripción al IMSS para la atención de accidentes y enfermedades.
- iv. Medio de pago de la beca mensual.

8. Acompañamiento cultural

Con la finalidad de proporcionar un acompañamiento integral a los beneficiarios/as se promoverán acciones culturales a través de dos sectores:

Con apoyo de la Secretaría de Cultura, se promoverán actividades que busquen la integración de jóvenes a espacios y eventos culturales.

Con el sector privado, se buscará facilitar el acceso de jóvenes inscritos/as al Programa a actividades de esparcimiento, divulgación y difusión de la cultura.

9. Plan de seguimiento al concluir la capacitación

Una vez concluido el año de capacitación se dará seguimiento a personas beneficiarias con miras a lograr su incorporación en el mercado laboral procurando sean contratados por el centro de trabajo en el cual se capacitaron. El seguimiento se hará a través del Servicio Nacional de Empleo.

www.jovenesconstruyendoelfuturo.mx

